



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente nº 6/2018 de Transferencias de Crédito** por importe de **225.698,19 Euros**

“Se instruye el expediente **número 6/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **Transferencias de crédito** por importe de **225.698,19Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

#### ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 6/2018 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico y el Director de Empleo a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de marzo de 2018, mediante nota nº 29.131, que rectifica la nº 25.551 de 15/03/2018, el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente al Proyecto “Dotación mobiliario antigua Cámara de Comercio en Jaén”, que asciende a 294.045,69€.

El crédito disponible de la bolsa de vinculación 4.920.625.00 es de 118.347,50€

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430.9200.625.00	Mobiliario	175.698,19
<b>TOTAL</b>		<b>175.698,19</b>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmM6ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	1/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

*A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se estima son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al ser crédito previsto para plazas vacantes de la plantilla presupuestaria*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
010.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	21.848,36
010.9200.121.00	Complemento de destino Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	5.092,20
010.9200.121.01	Complemento específico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11.049,60
010.9200.160.00	Seguridad social Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	12.364,55
170.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Secretaría General	9.088,32
170.9200.121.00	Complemento de destino Secretaría General	1.051,36
170.9200.121.01	Complemento específico Secretaría General	3.369,44
170.9200.160.00	Seguridad social Secretaría General	4.458,00
310.9310.120.01	Sueldos Grupo A2 Intervención	4.018,04
310.9310.121.00	Complemento de destino Intervención	380,66
310.9310.121.01	Complemento específico Intervención	490,00
310.9310.160.00	Seguridad social Intervención	1.613,27
340.9310.120.00	Sueldos Grupo A1 Gestión Económica y Presupuestaria	3.840,52
340.9310.121.00	Complemento de destino Gestión Económica y Presupuestaria	2.018,56
340.9310.121.01	Complemento específico Gestión Económica y Presupuestaria	2.541,33
340.9310.160.00	Seguridad social Gestión Económica y Presupuestaria	2.772,14
360.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Asesoría Jurídica	3.573,08
360.9200.121.00	Complemento de destino Asesoría Jurídica	826,80
360.9200.121.01	Complemento específico Asesoría Jurídica	3.257,08
360.9200.160.00	Seguridad social Asesoría Jurídica	2.526,80
410.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Recursos Humanos	11.521,56
410.9200.121.00	Complemento de destino Recursos Humanos	6.055,68
410.9200.121.01	Complemento específico Recursos Humanos	7.623,99
410.9200.160.00	Seguridad social Recursos Humanos	8.316,41
420.9200.120.03	Sueldos Grupo C1 Gobierno Electrónico	8.271,92
420.9200.121.00	Complemento de destino Gobierno Electrónico	3.041,24
420.9200.121.01	Complemento específico Gobierno Electrónico	3.920,04
420.9200.160.00	Seguridad social Gobierno Electrónico	5.026,96
430.9200.120.04	Sueldos Grupo C2 Mantenimiento	4.150,32
430.9200.121.00	Complemento de destino Mantenimiento	2.423,52
430.9200.121.01	Complemento específico Mantenimiento	3.102,96
430.9200.160.00	Seguridad social Mantenimiento	3.193,34
450.9200.120.04	Sueldos Grupo C2 Parque Móvil	4.150,32

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	2/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

450.9200.121.00	Complemento de destino Parque Móvil	2.423,52
450.9200.121.01	Complemento específico Parque Móvil	3.102,96
450.9200.160.00	Seguridad social Parque Móvil	3.193,34
<b>TOTAL</b>		<b>175.698,19</b>

**SEGUNDO.-** Con fecha 26 de marzo de 2018, mediante nota nº 29.131, que rectifica la nº 25.551 de 15/03/2018, el Director de Empleo solicita la incoación de expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (TALEMTIUM JAÉN), en entidades europeas en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, año 2018, por importe de 250.000,00€

Como quiera que el crédito disponible, a nivel de la bolsa de vinculación asciende a 200.000,00€, se propone la siguiente modificación

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.2410.489.01	Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Plan de Empleo Provincial	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00</b>

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, que se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio ya que las previsiones de gastos con cargo a la misma son inferiores al crédito disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.2410.470.00	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>50.000,00</b>

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==">http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==</a>				
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	3/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2018 establece, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito

Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:

No pueden utilizarse para disminuir:

- Los créditos ampliables.
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.
- Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados

No pueden utilizarse para incrementar los:

- Los créditos ampliables.
- Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación – a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio- e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmMl6ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	4/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

*fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y Asistencia a Municipios para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución”*

*Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.*

*No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990*

**II.-***Que los artículos 38 y 39 regulan los Proyectos de Gasto y los Gastos con financiación afectada, en relación con las actuaciones a seguir una vez se apruebe el expediente de modificación de crédito solicitado.*

*En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 6/2018 de Transferencias de crédito, mediante la realización en los Estados de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente:*

### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	21.848,36
010.9200.121.00	Complemento de destino Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	5.092,20
010.9200.121.01	Complemento específico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11.049,60

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmMl6ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmMl6ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	5/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

010.9200.160.00	Seguridad social Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	12.364,55
170.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Secretaría General	9.088,32
170.9200.121.00	Complemento de destino Secretaría General	1.051,36
170.9200.121.01	Complemento específico Secretaría General	3.369,44
170.9200.160.00	Seguridad social Secretaría General	4.458,00
310.9310.120.01	Sueldos Grupo A2 Intervención	4.018,04
310.9310.121.00	Complemento de destino Intervención	380,66
310.9310.121.01	Complemento específico Intervención	490,00
310.9310.160.00	Seguridad social Intervención	1.613,27
340.9310.120.00	Sueldos Grupo A1 Gestión Económica y Presupuestaria	3.840,52
340.9310.121.00	Complemento de destino Gestión Económica y Presupuestaria	2.018,56
340.9310.121.01	Complemento específico Gestión Económica y Presupuestaria	2.541,33
340.9310.160.00	Seguridad social Gestión Económica y Presupuestaria	2.772,14
360.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Asesoría Jurídica	3.573,08
360.9200.121.00	Complemento de destino Asesoría Jurídica	826,80
360.9200.121.01	Complemento específico Asesoría Jurídica	3.257,08
360.9200.160.00	Seguridad social Asesoría Jurídica	2.526,80
410.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Recursos Humanos	11.521,56
410.9200.121.00	Complemento de destino Recursos Humanos	6.055,68
410.9200.121.01	Complemento específico Recursos Humanos	7.623,99
410.9200.160.00	Seguridad social Recursos Humanos	8.316,41
420.9200.120.03	Sueldos Grupo C1 Gobierno Electrónico	8.271,92
420.9200.121.00	Complemento de destino Gobierno Electrónico	3.041,24
420.9200.121.01	Complemento específico Gobierno Electrónico	3.920,04
420.9200.160.00	Seguridad social Gobierno Electrónico	5.026,96
430.9200.120.04	Sueldos Grupo C2 Mantenimiento	4.150,32
430.9200.121.00	Complemento de destino Mantenimiento	2.423,52
430.9200.121.01	Complemento específico Mantenimiento	3.102,96
430.9200.160.00	Seguridad social Mantenimiento	3.193,34
450.9200.120.04	Sueldos Grupo C2 Parque Móvil	4.150,32
450.9200.121.00	Complemento de destino Parque Móvil	2.423,52
450.9200.121.01	Complemento específico Parque Móvil	3.102,96
450.9200.160.00	Seguridad social Parque Móvil	3.193,34
201.2410.470.00	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>225.698,19</b>

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	6/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430.9200.625.00	Mobiliario	175.698,19
201.2410.489.01	Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Plan de Empleo Provincial	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>225.698,19</b>

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en Jaén a once de abril de dos mil dieciocho”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”*

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 11 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
010.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	21.848,36

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	7/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

010.9200.121.00	Complemento de destino Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	5.092,20
010.9200.121.01	Complemento específico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	11.049,60
010.9200.160.00	Seguridad social Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	12.364,55
170.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Secretaría General	9.088,32
170.9200.121.00	Complemento de destino Secretaría General	1.051,36
170.9200.121.01	Complemento específico Secretaría General	3.369,44
170.9200.160.00	Seguridad social Secretaría General	4.458,00
310.9310.120.01	Sueldos Grupo A2 Intervención	4.018,04
310.9310.121.00	Complemento de destino Intervención	380,66
310.9310.121.01	Complemento específico Intervención	490,00
310.9310.160.00	Seguridad social Intervención	1.613,27
340.9310.120.00	Sueldos Grupo A1 Gestión Económica y Presupuestaria	3.840,52
340.9310.121.00	Complemento de destino Gestión Económica y Presupuestaria	2.018,56
340.9310.121.01	Complemento específico Gestión Económica y Presupuestaria	2.541,33
340.9310.160.00	Seguridad social Gestión Económica y Presupuestaria	2.772,14
360.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Asesoría Jurídica	3.573,08
360.9200.121.00	Complemento de destino Asesoría Jurídica	826,80
360.9200.121.01	Complemento específico Asesoría Jurídica	3.257,08
360.9200.160.00	Seguridad social Asesoría Jurídica	2.526,80
410.9200.120.00	Sueldos Grupo A1 Recursos Humanos	11.521,56
410.9200.121.00	Complemento de destino Recursos Humanos	6.055,68
410.9200.121.01	Complemento específico Recursos Humanos	7.623,99
410.9200.160.00	Seguridad social Recursos Humanos	8.316,41
420.9200.120.03	Sueldos Grupo C1 Gobierno Electrónico	8.271,92
420.9200.121.00	Complemento de destino Gobierno Electrónico	3.041,24
420.9200.121.01	Complemento específico Gobierno Electrónico	3.920,04
420.9200.160.00	Seguridad social Gobierno Electrónico	5.026,96
430.9200.120.04	Sueldos Grupo C2 Mantenimiento	4.150,32
430.9200.121.00	Complemento de destino Mantenimiento	2.423,52
430.9200.121.01	Complemento específico Mantenimiento	3.102,96
430.9200.160.00	Seguridad social Mantenimiento	3.193,34
450.9200.120.04	Sueldos Grupo C2 Parque Móvil	4.150,32
450.9200.121.00	Complemento de destino Parque Móvil	2.423,52
450.9200.121.01	Complemento específico Parque Móvil	3.102,96

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmMl6ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zCmMl6ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	8/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	213
Fecha:	12/04/2018

450.9200.160.00	Seguridad social Parque Móvil	3.193,34
201.2410.470.00	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>225.698,19</b>

### ALTA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
430.9200.625.00	Mobiliario	175.698,19
201.2410.489.01	Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Plan de Empleo Provincial	50.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>225.698,19</b>

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/zCmM16ScA7Gne2Mb4Sp4pQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/04/2018 14:38:23
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	11/04/2018 14:36:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	9/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

